COMPAÑIA DE TRANSPORTEPESADO Y SERVICIOS BUENAÑO Y ASOCIADOS EXPRESSBUENAÑO S.A.

_____

INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2016

Informe del Comisario

A los Accionistas y Directores de COMPAÑIA DE TRANSPORTEPESADO Y SERVICIOS BUENAÑO Y ASOCIADOS EXPRESSBUENAÑO S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en nuestra calidad de Comisarios de **COMPAÑIA DE TRANSPORTEPESADO Y SERVICIOS BUENAÑO Y ASOCIADOS EXPRESSBUENAÑO S.A.** (Una sociedad anónima constituida en el Ecuador) presentamos a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado el 31 de diciembre del 2016.

2. Hemos obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesarios. Así mismo, hemos revisado el balance general de **COMPAÑIA DE TRANSPORTEPESADO Y SERVICIOS BUENAÑO Y ASOCIADOS EXPRESSBUENAÑO S.A.**, al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.

3. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **COMPAÑIA DE TRANSPORTEPESADO Y SERVICIOS BUENAÑO Y ASOCIADOS EXPRESSBUENAÑO S.A.** al 31 de diciembre del 2016, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Contabilidad.

6. Como parte de nuestra revisión, obtuvimos confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas; específicamente hemos dado cumplimiento de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

7. Los resultados de nuestra revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en nuestra opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de **COMPAÑIA DE**

TRANSPORTEPESADO Y SERVICIOS BUENAÑO Y ASOCIADOS EXPRESSBUENAÑO S.A. por el año terminado el 31 de diciembre del 2016.

9. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el año 2016. Los aspectos de Control Interno que llamaron nuestra atención fueron discutidos con la Gerencia, con nuestras recomendaciones para el buen funcionamiento del mismo.

10. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

11. Este informe debe ser leído sobre los estados financieros y el informe de la administración mencionados en el párrafo 2.

25 de marzo del 2017
Quito - Ecuador

ING.CPA MAURICIO ARROYO.
COMISARIO
R.N.C.P.A. No. 173638